



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Resolución AGT N° 152/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, modificada por la Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 41/13, 87/14 y 101/14, el Expediente Administrativo N° MPT0022 2/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio

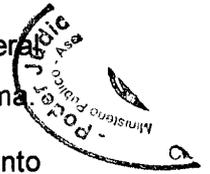
Que por Resolución AGT N° 41/13, se designó al agente Gustavo Daniel Yukich, Legajo 3663, a partir del 1 de abril de 2013, en el cargo de Secretario de 1° Instancia como responsable del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Que por Resolución AGT N° 87/14, el agente nombrado cesó en el cargo de responsable del Departamento citado, asignándole funciones en la Oficina de Atención

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Descentralizada (OAD) La Boca-Baracas, dependiente de esta Asesoría General Tutelar, a fin de que preste asistencia técnica administrativa e informática en la misma



Que asimismo, por Resolución AGT N° 101/14, se revocó el nombramiento como Secretario de 1° Instancia, como consecuencia de no poseer Título Universitario, requisito este indispensable de acuerdo a los términos del artículo 12 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público, y se procedió a designarlo en el cargo de Escribiente, a partir del 28 de abril de 2014.

Que mediante nota de fecha 7 de mayo de 2014, el agente Yukich solicita la renuncia como integrante del Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, en cumplimiento de la normativa aplicable, y mediante informes de los Departamentos de Biblioteca y Jurisprudencia, al Centro de Formación Judicial, y al Departamento de Sumarios de este Ministerio Público, acredita que el agente no posee trámites pendientes, ni que existen registros que den cuenta de la existencia de sumario disciplinario alguno que lo comprometan.

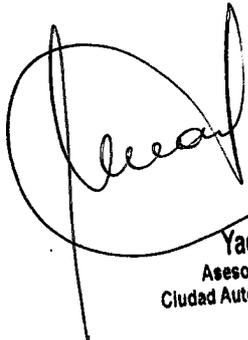
Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica, han tomado la intervención cada uno en el ámbito de su competencia, sin que surjan impedimentos para la aceptación de la renuncia del agente referenciado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

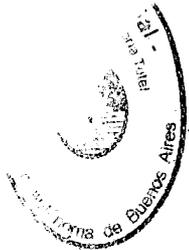
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente Gustavo Daniel Yukich, Legajo N° 3663, como integrante del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



### ASESORÍA GENERAL

Nº 152/14 Tº XV Fº 209-210 FECHA 28-05-14

*[Handwritten signature]*

REGILIA EATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



